

Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024

"Por la cual se convoca a evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral a docentes y directivos docentes de la Institución Educativa San José de Moñitos, nombrados en propiedad en vigencia del decreto 1278 DE 2002"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE MOÑITOS En uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Artículo 10 de la ley 715 de 2001, en el decreto 1075 de 2015 y la resolución 003842 de 2022

У

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 10 Numeral 10.10 de la ley 715 de 2001 le asigna al rector la competencia de "Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo".

Que el ARTÍCULO 2.4.1.5.1.6. del decreto 1075 de 2015 le asigna al rector la competencia de evaluar a los coordinadores y docentes del establecimiento educativo que dirige".

Que la Secretaria de Educación del departamento de Córdoba mediante resolución 000326 de 2024 estableció el cronograma para la realización de la evaluación de periodo de prueba y la evaluación anual de desempeño laborar de docentes y directivos docentes que se rigen por el decreto 1278 de 2002.

Que el Decreto reglamentario 1075 de 2015 en su articulo 2.4.1.5.1.11 establece las responsabilidades del evaluador.

Que el Decreto reglamentario 1075 de 2015 en su articulo 2.4.1.5.1.12 establece las responsabilidades del evaluado.

Que el articulo 31 del Decreto ley 1278 de 2002, establece que al termino de cada año académico se realizará una evaluación de periodo de prueba, que comprenderá



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**

"Por la cual se convoca a evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral a docentes y directivos docentes de la Institución Educativa San José de Moñitos, nombrados en propiedad en vigencia del decreto 1278 DE 2002"

desempeño y competencias específicas, y a la cual deberán someterse los docentes y directivos docentes que se hayan vinculado durante el año, siempre y cuando hayan estado sirviendo el cargo por un periodo no menor a cuatro (4) meses durante el respectivo año; de lo contrario, deberán esperar hasta el año académico siguiente. Los docentes y directivos que obtengan una calificación igual o superior a sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón Docente. Los docentes que obtenga una calificación inferior a sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño y de competencias del periodo de prueba, serán retirados del servicio.

Que el Concejo de Estado mediante la sentencia proferida el 25 de febrero de 2010 dentro del expediente 11001-03-25-000-2008-00007-00, ratificó la evaluación anual de desempeño laboral de los docentes y directivos reglamentada en el Decreto 1075 de 2015 y decreta la nulidad de las expresiones "primera valoración", "segunda valoración", "dos valoraciones" y "una vez exista vacante" contenidas en el Decreto 1075 de 2015, así pues, en la evaluación anual de desempeño laboral, el evaluador emitirá una única calificación al finalizar el año escolar.

Que en el artículo No. 26 del Decreto Ley 1278 de 2002 se establece que "los profesionales de la educación son personalmente responsables de su desempeño en la labor correspondiente, y en tal virtud deberán someterse a los procesos de evaluación de su labor. La evaluación verificará que, en el desempeño de sus funciones, los servidores docentes y directivos mantienen niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifican la permanencia en el cargo, los ascensos en el Escalafón y las reubicaciones en los niveles salariales dentro del mismo grado."

Que la evaluación anual de desempeño tendrá como sus principales objetivos de acuerdo con el artículo No. 28 del Decreto Ley 1278 de 2002, estimular el



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**

"Por la cual se convoca a evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral a docentes y directivos docentes de la Institución Educativa San José de Moñitos, nombrados en propiedad en vigencia del decreto 1278 DE 2002"

compromiso del educador con su desarrollo profesional, su rendimiento y la capacitación continua, en búsqueda del mejoramiento de la calidad de la educación; conocer los méritos de los docentes y directivos docentes y comprobar la calidad de su actuación frente al estudiantado y a la comunidad, en lo atinente al desempeño de sus funciones; y, medir la actualización pedagógica y los conocimientos específicos, con el fin de detectar necesidades de capacitación y recomendar métodos que mejoren el rendimiento en su desempeño.

Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución No.0001855 del 18 de julio de 2018, adoptó el Protocolo de Evaluación Anual de Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, aprobado por la CNSC y remitida a esa entidad mediante Oficio No.0002762 del 19 de julio, de conformidad al numeral 2 de la Circular No.25 del 19 de junio de 2018 expedida por el MEN.

Que en razón y merito a lo anterior expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ámbito de aplicación. El proceso de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes establecidos en la presente resolución se aplica para docentes nombrados en vigencia del decreto 1278 de 2022 y que laboran en la Institución Educativa San José de Moñitos.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Evaluación anual de desempeño laboral. Entiéndase por evaluación de desempeño la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo y al logro de los resultados. Será realizada al terminar cada año escolar a



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**

"Por la cual se convoca a evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral a docentes y directivos docentes de la Institución Educativa San José de Moñitos, nombrados en propiedad en vigencia del decreto 1278 DE 2002"

los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico

ARTÍCULO TERCERO: Evaluación en periodo de prueba. Al término de cada año académico se realizará una evaluación de período de prueba, que comprenderá desempeño y competencias específicas, y a la cual deberán someterse los docentes y directivos docentes que se hayan vinculado durante dicho año, siempre y cuando hayan estado sirviendo el cargo por un período no menor a los cuatro (4) meses durante el respectivo año; de lo contrario, deberán esperar hasta el año académico siguiente. Los docentes y directivos docentes que obtengan una calificación igual o superior al sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño y de competencias del período de prueba, la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón Docente, en el grado que les corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acrediten, según lo dispuesto en el artículo 21 de este decreto. Los docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño o en competencias, serán retirados del servicio. Los directivos docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) en des empeño o en competencias en la evaluación del período de prueba, si se encontraban inscritos en el Escalafón Docente, serán regresados a la docencia una vez exista vacante. Si no se encontraban inscritos, serán retirados del servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Instrumentos para la evaluación de desempeño y el periodo de prueba. Además de los instrumentos adoptados por la secretaria de educación departamental, publicados en su página oficial la institución adopta los señalados en el artículo 33 del decreto 1278 de 2002, son los siguientes: pautas para observación de clases y de prácticas escolares; instrumentos para evaluaciones de superiores y colegas; encuestas para evaluación de los padres y estudiantes; criterios para el análisis de información sobre logros de los estudiantes; evaluación



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024

"Por la cual se convoca a evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral a docentes y directivos docentes de la Institución Educativa San José de Moñitos, nombrados en propiedad en vigencia del decreto 1278 DE 2002"

del consejo directivo; autoevaluación del docente y del directivo docente; evaluación de los directivos por parte de los docentes.

ARTÍCULO QUINTO: Aspectos a evaluar: Tanto en el periodo de prueba como en la evaluación de desempeño se valorarán los siguientes aspectos: dominio de estrategias y habilidades pedagógicas y de evaluación; manejo de la didáctica propia del área o nivel educativo de desempeño; habilidades en resolución de problemas; nivel de conocimiento y habilidades relacionadas con el plan de estudios de la institución; actitudes generales hacia los alumnos; manejo de las relaciones del grupo; trato y manejo de la disciplina de los alumnos; sentido de compromiso institucional; preocupación permanente por el mejoramiento de la calidad de la educación; logro de resultados.

ARTÍCULO SEXTO: Convocatoria a evaluación: Convocar a evaluación en periodo de prueba a los docentes que se encuentran nombrados bajo esta modalidad y a evaluación anual de desempeño laboral a docentes y directivos docentes nombrados en propiedad en vigencia del decreto 1278 de 2002, para la vigencia 2024. Los docentes objetos del presente artículo son los que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Responsable de la evaluación. El responsable de la evaluación en la institución educativa San José, es el rector y tendrá las siguientes responsabilidades: a) Promover un ambiente de confianza, respeto y comunicación efectiva que facilite el proceso de evaluación; b) Valorar las evidencias de desempeño recolectadas a lo largo del período de evaluación, para emitir la calificación del docente o directivo docente en la forma y oportunidad establecidas; c) Notificar al docente o directivo docente el resultado final de su evaluación; d) Concertar con el evaluado un plan de desarrollo personal y profesional, objeto de seguimiento periódico; e) Resolver y dar curso a los recursos que le sean interpuestos; f) Entregar a la secretaría de educación, en los términos



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024

"Por la cual se convoca a evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral a docentes y directivos docentes de la Institución Educativa San José de Moñitos, nombrados en propiedad en vigencia del decreto 1278 DE 2002"

que esta establezca, los resultados finales de la evaluación en los protocolos debidamente diligenciados.

ARTÍCULO OCTAVO: Responsabilidad del evaluado. Los docentes y coordinadores que laboran en la Institución Educativa San José, y fueron nombrados en vigencia del decreto 1278 de 2002 tendrán las siguientes responsabilidades: a) Informarse sobre el proceso de evaluación; b) Participar en el proceso de evaluación y facilitar el desarrollo del mismo, promoviendo un ambiente de confianza, respeto y comunicación efectiva; c) Aportar oportunamente evidencias pertinentes sobre su desempeño laboral; d) Solicitar por escrito al evaluador que evalúe su desempeño laboral cuando aquel no lo haya efectuado en el término definido para ello; e) Cumplir con los compromisos fijados en el plan de desarrollo personal y profesional.

**ARTÍCULO NOVENO:** Recursos contra el acto de evaluación anual de desempeño laboral y en periodo de prueba. Contra este acto proceden los recursos de reposición y apelación los cuales deben ser presentados y resueltos en los términos que establece la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Impedimentos y recusaciones. El evaluador deberá declararse impedido para adelantar dicho proceso cuando se encuentre in curso en una o varias causales de recusación o impedimento establecidas en el código general disciplinario, artículo 44 (ley 1952 de 2019) y en el código administrativo y de lo contencioso administrativo, artículo 12 (ley 1437 de 2011).



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**

"Por la cual se convoca a evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral a docentes y directivos docentes de la Institución Educativa San José de Moñitos, nombrados en propiedad en vigencia del decreto 1278 DE 2002"

### ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: cronograma.

Etapa del proceso de evaluación	Actividad	Fechas	Responsables
a) Planeación y preparación	<ul> <li>Organización del equipo de trabajo.</li> <li>Recibimiento de lineamientos de la Secretaría de Educación.</li> <li>Revisión material (lineamientos normativos).</li> <li>Elaboración de cronograma del proceso de evaluación.</li> <li>Disposición de un sistema de archivos.</li> <li>Socialización del proceso de evaluación.</li> </ul>	Del 1 al 16 de febrero de 2024	SED, Director de núcleo, Rector y Docentes (Regidos por el decreto 1278 de 2002).
	<ul> <li>Entrevista entre el evaluador y el evaluado para concertar las</li> </ul>	Del 2 al 12 de abril de 2024	Rector y Docentes (Regidos por el



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**

	contribuciones individuales.  • Apertura de carpeta de evidencias.  • Cargue de las contribuciones individuales de cada evaluado en el Sistema Humano en Línea.		decreto de 2002)	1278
b) Desarrollo de la evaluación.	<ul> <li>Observación y seguimiento al desempeño del evaluado en relación con las contribuciones.</li> <li>Recolección de las evidencias definidas.</li> <li>Entrevista entre el evaluador y el evaluado para realizar el primer seguimiento al desempeño y a las evidencias recolectadas.</li> </ul>	Del 06 al 31 de mayo de 2024.		



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**

	Entrovioto cutus -1	Del 09 al 30	Poeter "
•	Entrevista entre el		Rector y
	evaluador y el	de	Docentes
	evaluado para	septiembre	(Regidos por el
	realizar el segundo	de 2024	decreto 1278
	seguimiento al		de 2002)
	desempeño y a las		
	evidencias		
	recolectadas.		
•	Entrevista para la	Del 01 de	Rector y
	valoración de las	noviembre	Docentes
	evidencias	al 8 de	(Regidos por el
	recolectadas a lo	diciembre	decreto 1278
	largo del periodo	de 2024.	de 2002)
	evaluativo.		
•	Registro de la		
	calificación de la		
	evaluación final en el		
	Sistema Humano el		
	Línea.		
•	Descarga de		
	protocolo de		
	evaluación.		
•	Entrevista entre el		
	evaluador y el		
	evaluado para		
	notificar la		
	calificación de la		
	evaluación al		
	evaluado y firma de		
	Staldado y lililia de		



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**

	los protocolos	е	
	evaluación	e	
	desempeño.		
c) Entrega del	9	el Del 1 de	SED,
protocolo de	protocolo de	a diciembre	Directores de
evaluación	evaluación d	el de 2024 al	Núcleo y
	periodo de prueba	•	Rectores.
		e de 2025.	
	desempeño. L	os	
	Rectores entregar	n	
	<u>!</u>	e	
	evaluación	al	
	Director de Núcl		
	del respecti		
	· •	os	
	Directores de Núcl		
	3 - 3 - 3	IS	
	carpetas, junto c		
	P	le	
		le	
	desempeño a	a	
		е	
		е	
	<u>.</u>	n	
d) Análicia v vos	físico.	- Enoro de	CED Director
d) Análisis y uso		s Enero de	SED, Director
de resultados		s 2025	de núcleo, Rector v
	evaluados,		, , ,
	enfatizando en l	os	Docentes



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 123500000389

Nit. 812005208-3

ICFES 057778

#### RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024

"Por la cual se convoca a evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral a docentes y directivos docentes de la Institución Educativa San José de Moñitos, nombrados en propiedad en vigencia del decreto 1278 DE 2002"

resultados obtenidos	(Regidos por el
en las competencias	decreto 1278
funcionales y	de 2002).
comportamentales.	

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se aplica para la vigencia 2024

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Moñitos, a los 05 días del mes de abril de 2024.

EDWIN RAMOS PÉREZ

C.C: # 10.941.249 SAN BERNARDO DEL VIENTO

RECTOR



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**

"Por la cual se convoca a evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño laboral a docentes y directivos docentes de la Institución Educativa San José de Moñitos, nombrados en propiedad en vigencia del decreto 1278 DE 2002"

#### **ANEXO 1**

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	TIPO DE	TITULO	CARGO	NIVEL	ÁREA
			NOMBRAMIENTO				
1	Yulieth Flórez Benavides	1.073.810.610	Propiedad	Licenciada	Docente	Secundaria	Ingles
				en Ingles			
2	Tany Patricia Hernández Zazuk	39.175.979	Propiedad	Licenciada	Docente	Secundaria	Ingles
				en Ingles			
3	Cristian Renato Ramos Villadiego	10.768.293	Propiedad	Licenciado	Docente	Secundaria	Ingles
				en Ingles			
4	Yessica Andrea Hoyos Martínez	1.067.907.286	Propiedad	Licenciada	Docente	Primaria	Ingles
				en Ingles			
5	Henry Darío González Negrete	1.067.873.381	Propiedad	Lic. en	Docente	Secundaria	Tec. E
				Informática			Informática
6	Gerardo Antonio Arias Días	92.555.103	Propiedad	Normalista	Docente	Primaria	Todas
7	Nereida De La Barrera Barrios	26.146.014	Propiedad	Licenciada	Docente	Primaria	Todas
8	Pedro Manuel Escobar Díaz	6.877.879	Propiedad	Licenciado	Docente	Primaria	Todas
9	Gregorio Antonio Diaz Ruiz	1.072.259.395	Periodo de Prueba	Licenciado	Docente	Secundaria	Educación
							Física
10	Yineth María Acevedo Marsiglia	30.665.223	Propiedad	Licenciada	Docente	Primaria	Todas
11	Mirlis Terris Morelos	26.147.375	Propiedad	Licenciada	Docente	Primaria	Todas



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**

12	Hugo Alberto Díaz Zumaque	11.117.154	Propiedad	Licenciado	Docente	Primaria	Todas
13	Otto David Cogollo Martínez	6.843.455	Periodo de Prueba	Teólogo	Docente	Secundaria	Ética y
							Filosofía
14	Sandy Ballesteros Ruiz	1.063.717.525	Propiedad	Bióloga	Docente	Secundaria	C. Naturales
15	Luis Alfonso Jiménez Mejía	11.165.355	Periodo de Prueba	Bacteriólogo	Docente	Secundaria	Química
16	Neiris Genes Julio	26.147.898	Propiedad	Licenciada	Docente	N.A.	N.A.
					orientador		
17	Cesar Luis Smith Payares	15.033.545	Propiedad	Licenciado	Docente	Primaria	Todas
18	José Carlos Muñoz Pérez	1.067.915.534	Periodo de Prueba	Licenciado	Docente	Secundaria	C. Sociales
19	Herlin Judith Herran López	1.063.151.592	Periodo de Prueba	Licenciada	Docente	Secundaria	Lengua
							Castellana
20	Ana Keline Mejía Jiménez	39.457.555	Periodo de Prueba	Licenciada	Docente	Jardín	N.A
21	Nancy Cecilia Ospino Hernández	50.899.303	Periodo de Prueba	Licenciada	Docente	Preescolar	N.A
22	María Camila Rosso Bravo	1.143.137.226	Periodo de Prueba	Ing. Química	Docente	Secundaria	Matemáticas
23	Ada Luz Morales Burgos	50.988.303	Periodo de Prueba	Licenciada	Docente	Preescolar	N.A
24	Rafael Antonio Severiche Palencia	1.100.690.704	Periodo de Prueba	Licenciado	Docente	Secundaria	Lengua
							Castellana
25	Carlos Mauro Del Villar Ribon	1.051.668.286	Periodo de Prueba	Licenciado	Docente	Secundaria	Artística
26	Enrique Alexander Andrade	92.540.829	Periodo de Prueba	Licenciado	Docente	Secundaria	Matemáticas
	Payares						
27	Álvaro Manuel Pérez Atencia	1.102.864.491	Periodo de Prueba	Licenciado	Docente	Primaria	Todas



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**

28	Kevin Andrés Márquez Luna	1.102.802.605	Periodo de Prueba	Licenciado	Docente	Secundaria	Matemáticas
29	Wilmer Moisés Salcedo Quiroz	92.642.071	Periodo de Prueba	Licenciado	Docente	Secundaria	Matemáticas
30	Jorge Luis Diaz Ortiz	78.694.557	Propiedad	Licenciado	Coordinador	N.A	N.A



Aprobado por resolución No 00013 de nov. 1998 y resolución No 002451 del 9 de octubre de 2015 2011

Por el cual se ratifica el reconocimiento de carácter oficial desde preescolar al grado once

Código DANE 12350000389 Nit. 812005208-3 ICFES 057778

#### **RESOLUCIÓN No 044 DE ABRIL 05 DE 2024**